



Rad. 11001310301920190075200

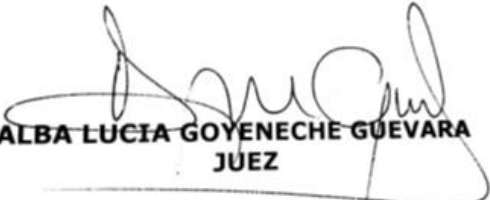
Conforme a las manifestaciones efectuadas por el extremo demandante y los anexos que las soportan, el despacho dispone:

1. Se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, para que informe al juzgado el trámite dado al Oficio No. 0077 del 16 de enero de 2020. Ofíciase.

A la respectiva comunicación anéxense copia de la aludida misiva y de los soportes allegados por la parte demandante, con los cuales acredita el pago para el registro de la medida cautelar de inscripción de demanda ante la autoridad en mención.

2. De igual manera se requiere a la activa, a fin de que allegue certificados de tradición debidamente actualizados, respecto de los bienes identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-1187853 y 50N-1187854.

NOTIFIQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 12/01/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 001

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria